## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA Entidad convocante:

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OEC-HRI-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESPARADRAPO HIPOALERGICO (PLASTIFICADO) 2¿ X 10 YD¿

Fecha de envío: 17/07/2024 Ruc/código: 20504312403

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU 19:39:35 Nombre o Razón social : Hora de envío :

## Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según las bases el plazo de entrega se computa a partir de notificada la orden de compra.

Sin embargo, el reglamento establece que el cómputo de los plazos es a partir DEL DIA SIGUIENTE de notificada la orden de compra.

¿Podría corregir las bases y establecer que el plazo de entrega se computa desde el día siguiente notificada la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: -Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC indica que, de acuerdo a lo manifestado por el Área Usuaria, SE ACLARA que la entrega se realizará 05 días posterior a la notificación de la orden de compra, se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

> Fecha de Impresión: 30/07/2024 06:29

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OEC-HRI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESPARADRAPO HIPOALERGICO (PLASTIFICADO) 2¿ X 10 YD¿

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 19:39:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que para la acreditación de las especificaciones técnicas solo basta la presentación del Anexo 3? (no siendo necesaria la presentación de ninguna documentación adicional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC indica que, de acuerdo a lo manifestado por el Área Usuaria, SE ACLARA que para la admisión de la oferta es obligatorio la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III (Anexo 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/07/2024 06:29